

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MARÍA E. QUINTERO HERENCIA
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0015

vs.

LUMA ENERGY, LLC;
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDOS

ASUNTO: Suspensión de Vista
Administrativa

ORDEN

El 12 de febrero de 2025, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una *Citación* mediante la cual citó a las partes a una Vista Administrativa a celebrarse el 26 de febrero de 2025 a las 2:00 p.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 24 de febrero de 2025, la parte Promovente presentó una *Solicitud de Suspensión de Vista*. En la moción expresó que para la fecha pautada para la celebración de la Vista Administrativa no puede comparecer por razones médico-personales. Por esta razón, se deja sin efecto el referido señalamiento.

El 26 de febrero de 2025, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, mediante la cual reseñó la vista administrativa para el 13 de marzo de 2025, a las 10:00 a.m.

El 26 de febrero de 2025, LUMA presentó una *Moción para Informar Conflicto de Calendario y en Solicitud de Transferencia de Vista*, en la cual solicitó el reseñamiento de la vista debido a compromisos médico-personales, por los cuales estará fuera de labores.

El 28 de febrero de 2025, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, en la cual se reseñó la vista administrativa para el 21 de marzo de 2025, a las 10:00 AM en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 20 de marzo de 2025, la parte Promovente presentó una *Moción de Desistimiento*, en la cual solicitó el desistimiento del presente caso, ya que afirmó que LUMA atendió sus reclamos, cambió el medidor y se realizó un ajuste en su cuenta.

Se suspende la vista administrativa pautada para el 21 de marzo de 2025 y se da por sometido el caso.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 20 de marzo de 2025. Certifico además que hoy, 20 de marzo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0015 y he enviado copia de la misma a Raquel.romanmorales@lumapr.com; maruq@hotmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de marzo de 2025.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria